

Msp

Secretaría. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que por error en el numeral 4 de auto 2969 del 01 de diciembre de 2023 se ordenó la entrega y fraccionamiento de los títulos judiciales 469030002707882 y 469030002708258 por valor de \$24.228.912 y \$64.279.072, respectivamente, siendo los títulos correctos los números 469030002906373 y 469030002906371 por las sumas de \$24.228.912 y \$64.279.072. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2023.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ROSA DELIA ZAPATA DE ARBOLEDA
DEMANDADO (S):	PROTECCION S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA	COMPañÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2021-00418-00

Santiago de Cali, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 1654

En atención al informe secretarial que antecede, de conformidad con el Artículo 286 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral por remisión expresa del art. 145 del CPTSS, se procederá a **CORREGIR** el error cometido en el numeral 4 del auto 2969 del 01 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que al efectuarse por parte del Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales número 469030002707882, por la suma de \$24.228.912 y 469030002708258, por valor de \$64.279.072, en la cuenta de este despacho judicial, cambió su denominación a los números 469030002906373, por la suma de \$24.228.912 y 469030002906371 por valor de \$64.279.072.

En virtud de lo anterior el juzgado,

RESUELVE

CORREGIR el error cometido en el numeral 4 del auto 2969 del 01 de diciembre de 2023, el cual quedará en los siguientes términos:

4. Ordenar el fraccionamiento de los títulos judiciales que a continuación se relacionan, y una vez fraccionados se ordenará la entrega a la señora ROSALBA DE JESÚS ARBOLEDA ZAPATA y apoderados Dr. JUAN FERNANDO ACEVEDO DURANGO y Dr. NESTOR ORLANDO JARAMILLO AGUDELO quienes tienen la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, así:

	Beneficiario	Valor
Título 469030002906373	ROSALBA DE JESÚS ARBOLEDA ZAPATA	\$ 16.960.238,4
	Dr. JUAN FERNANDO ACEVEDO DURANGO	\$ 3.634.336.8
	Dr. NESTOR ORLANDO JARAMILLO AGUDELO	\$ 3.634.336.8
	TOTAL	\$ 24.228.912

Título	Beneficiario	Valor
469030002906371	ROSALBA DE JESÚS ARBOLEDA ZAPATA	\$ 44.995.350,4
	Dr. JUAN FERNANDO ACEVEDO DURANGO	\$ 9.641.860,8
	Dr. NESTOR ORLANDO JARAMILLO AGUDELO	\$ 9.641.860,8
	TOTAL	\$ 64.279.072

Título	Beneficiario	Valor
469030002706190	Dr. JUAN FERNANDO ACEVEDO DURANGO	\$ 3.696.000
	Dr. NESTOR ORLANDO JARAMILLO AGUDELO	\$ 3.696.000
	TOTAL	\$ 7.392.000

Título	Beneficiario	Valor
469030002716838	Dr. JUAN FERNANDO ACEVEDO DURANGO	\$ 1.500.000
	Dr. NESTOR ORLANDO JARAMILLO AGUDELO	\$ 1.500.000
	TOTAL	\$ 3.000.000

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 181 de fecha 12/12/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a2eb44cd42360cbf46d722cc8678040f75af4af0dfca08e5cf9dbf98d933b2a

Documento generado en 11/12/2023 12:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>